

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, o directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS	Por tres meses..	— 20
Ultramar	Por tres meses..	— 30
Extranjero	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte a los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

Oído Mi Consejo de Ministros, y usando de la prerrogativa que Me corresponde por los artículos 20 y 22 de la Constitución de la Monarquía;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Senador vitalicio, como comprendido en el párrafo segundo del último de dichos artículos, á D. Joaquín López Dóriga, en la vacante producida por fallecimiento de D. Venancio González y Fernández.

Dado en Palacio á diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Relación de las Reales órdenes dictadas por este Ministerio en los asuntos á cargo de la Sección de Gracia y Justicia, correspondientes á la Dirección general del mismo nombre, durante el mes de Diciembre de 1896 (1).

17 Diciembre 96. Disponiendo el cambio de destinos entre D. Cecilio Ayllón y Villuendas, Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Puerto Príncipe, y Don Ramón Martínez Morales, electo Juez de primera instancia del distrito de Ilocos Sur, de término, en el territorio de la Audiencia de Manila.

Idem id. Disponiendo el cambio de destinos entre D. Raimundo Mellizá y Angulo, Juez de primera instancia del distrito de Ilocos Norte, de término, en el territorio de la Audiencia de Manila, y D. José Lorenzo Odoardo, Secretario de Sala de la de la Habana.

Idem id. Declarando cesante á su instancia, por enfermo, con el haber que por clasificación le correspondía, y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios, á D. Alejandro Villameriel y Meneses, Juez de primera instancia de Misamis, de entrada, en el territorio de la Audiencia de Manila.

18 id. Autorizando á D. Antonio López Oliva, Juez de primera instancia que era de Pangasinán y electo Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Santiago de Cuba, para permanecer en la Península durante treinta días improrrogables por causa de enfermedad.

Idem id. Aprobando, con carácter de interino, los nombramientos de Promotor fiscal de Santa Clara y Juez de primera instancia de Bejucal, hechos á favor de D. José María González Contreras en 28 de Junio de 1883 y 12 de Septiembre siguiente, respectivamente.

22 id. Declarando que la Archicofradía del Santísimo Sacramento de Nuestra Señora de Guadalupe, de

Habana, puede seguir ejerciendo sus funciones con arreglo á los estatutos aprobados por Real orden de 25 de Junio de 1868, y disponiendo que informe el Gobernador general de Cuba, oyendo al Consejo de administración, sobre si las condiciones impuestas por el Prelado de Habana á los Hermanos de aquélla, se oponen á la Real Cédula de 1805, ó si necesitan, según ella, Real aprobación, acompañando copia de las mismas.

Idem id. Desestimando las alzas establecidas por D. José Hernández Vega, relativas al alcance de que es responsable el que fué Procurador-cobrador de la Archicofradía antes nombrada, y á la separación de aquél de la misma, aprobando las medidas decretadas por el Gobernador general de Cuba en uno y en otro caso, y disponiendo que se signifique por aquél al Rector de la expresada Sociedad, que no se repitan los hechos de que dan idea las instancias del recurrente.

25 id. Idem la instancia elevada por D. Antonio Torres Almágro, Promotor fiscal electo del Juzgado de la Pampanga, en solicitud de rehabilitación de la licencia que venía disfrutando en la Península, como Promotor de la Laguna.

26 id. Aprobando con carácter de interino el nombramiento hecho á favor de D. Leopoldo Cid y Feijoo para servir el Juzgado de primera instancia de Güane.

Idem id. Autorizando á D. Julio Díaz Sala, Juez de primera instancia que era de Zambales, y en la actualidad electo para igual cargo en Aguadilla (Puerto Rico) para permanecer en la Península durante treinta días improrrogables, por enfermo.

Idem id. Declarando suprimido el título de Marqués de Aguas Claras.

31 id. Disponiendo que D. Francisco Cánovas y Tejada acredite haber hecho efectivo el pago del impuesto especial devengado en la sucesión á su favor en el título de Conde del Castillo de Cuba.

Idem id. Aprobando la traslación provisional del Juzgado municipal de Baja al poblado de Dimas, en la isla de Cuba.

Idem id. Idem definitivamente, con las modificaciones que en los mismos se expresan, los estatutos para el régimen y gobierno del Colegio de Abogados de Manila.

Idem id. Comunicando al Gobernador general de la isla de Cuba el Real decreto por el que se fija la nueva demarcación territorial de los dos Juzgados de primera instancia é instrucción de la ciudad de Matanzas.

Idem id. Accediendo á la elevación á la categoría de ascenso de la parroquia de Adjuntas (Puerto Rico).

Idem id. Idem id. á la de término de la de Juana Díaz (idem).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Clases pasivas.

Publicación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la primera quincena del mes de Diciembre último.

CLASIFICACIONES DE LA PENÍNSULA

Sr. D. Dámaso de Acha y Cerrañera, Presidente cesante de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, clasificado en concepto de jubilado con el haber de 10.000 pe-

setas, máximo que le corresponde por el sueldo de 15.000 que le sirve de regulador, y por reunir 40 años, 10 meses y 5 días de servicios. Extracto de los mismos: en sesión celebrada por esta Junta con fecha 27 de Julio de 1895 le fueron reconocidos 32 años, 10 meses y 5 días, y se le abonaron por razón de carrera 8 años.

D. Ramón Pérez Vidal, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 6.800 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 8.500 que le sirve de regulador, y por reunir 39 años, 11 meses y 24 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal, de entrada, y Juez de primera instancia de varios partidos, de entrada, de ascenso y de término, 18 años, 4 meses y 8 días; Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Lugo 7 meses y 24 días; en igual cargo en la de Santiago un año, 9 meses y 23 días; Fiscal de las Audiencias de lo criminal de Orense y Pontevedra 3 años, 9 meses y 19 días; Magistrado de la Audiencia territorial de la Coruña un mes y un día; Fiscal de la Audiencia de lo criminal de León un año, 3 meses y 21 días; Presidente de igual Audiencia en Pontevedra 2 meses y 17 días; Magistrado de la territorial de Valladolid 5 años, 9 meses y un día, y se le abonaron por razón de carrera 8 años.

D. José Oscáriz y Catalán, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.400 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 5.500 que le sirve de regulador, y por reunir 36 años, un mes y 22 días de servicios. Extracto de los mismos: Secretario de la Diputación provincial de Teruel 4 años, 7 meses y 11 días; Promotor fiscal, de entrada, y Juez de primera instancia de varios partidos, de entrada y de ascenso, 15 años y 7 días; Teniente fiscal de la Audiencia de Castellón 4 meses y 25 días; Juez de primera instancia, de término, 8 años, un mes y 9 días, y se le abonaron por razón de carrera 8 años.

D. Niceto Hernández Fuentes, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.400 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 4.500 que le sirve de regulador, y por reunir 26 años, 6 meses y 25 días de servicios. Extracto de los mismos: en sesión celebrada por esta Junta con fecha 1.º de Mayo de 1886 le fueron reconocidos en situación de cesante 19 años, 2 meses y 25 días; Vicecónsul en Oporto 6 años, 2 meses y 15 días, y Cónsul de segunda clase de Punchal un año, un mes y 15 días.

D. Rafael Gisbert y Catalán, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.700 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 4.500 que le sirve de regulador, y por reunir 27 años, un mes y 12 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal y Juez de primera instancia de varios partidos 8 años, 8 meses y 27 días; Secretario de la Audiencia de lo criminal de Alcañiz un año, 10 meses y 14 días; Juez de primera instancia, de ascenso, 3 años, 9 meses y 21 días; Juez de primera instancia, de término, 4 años, 8 meses y 10 días, y se le abonaron por razón de carrera 8 años.

D. Ruperto López de San Román, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.400 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 25 años y 7 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial cuarto de Hacienda en la Administración económica de Pamplona 3 años, 10 meses y 28 días; Oficial primero, Jefe de la Sección de la Caja de la misma Administración 6 años, 4 meses y 25 días; Jefe de Negociado de tercera clase, Tesorero de Hacienda de la provincia Navarra 6 años, 5 meses y 5 días, y Depositario Pagador de Hacienda, en comisión de la misma provincia 8 años, 3 meses y 9 días.

D. Rafael Calleja y Rábanos, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.400 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 29 años, un mes y 10 días de servicios. Extracto de los mismos: Agente de la contribución industrial de la provincia de Burgos 2 años, 7 meses y 8 días; Administrador de los derechos de consumos de Benicarló 4 meses y 7 días; Fiel de los derechos de puertas de Burgos 6 meses y 11 días; Oficial cuarto segundo de la Administración de Hacienda de Logroño 10 meses y 9 días; Oficial cuarto de Hacienda en la Administración de Palencia 7 meses; Oficial tercero, Visitador de la contribución de consumos de Burgos, un año, 7 meses y 17 días; Interventor de las salinas de Alfoque un mes y 10 días; Oficial tercero de la Administración de Hacienda de Palencia 2 años, 5 meses y 23 días; Oficial de segunda clase de igual Administración de Hacienda en Valladolid un año, 11 meses y 15 días; con el mismo empleo en Burgos 4 años y 24 días; Oficial cuarto segundo de la Administración de Hacienda de Toledo 3 meses y 22 días; Oficial segundo de Hacienda en la Administración económica de León 9 meses y 19 días; con igual empleo en las Administraciones de Contribuciones y Rentas de la misma provincia y de la de Pontevedra 4 años, un mes y 15 días; Oficial primero de Hacienda de la Administración de Propiedades é Impuestos de la Coruña 2 meses y 28 días; Oficial primero en la Intervención de Hacienda de Lugo 2 años, 4 meses y 17 días, y Jefe de Negociado de tercera clase, Administrador de Contribuciones de Pontevedra 6 años y 25 días

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Escalafón general de empleados de la Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, que se publica con arreglo á lo prevenido en el art. 9.º del Real decreto de 16 de Julio de 1895, para cumplir lo dispuesto en los artículos 32 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 y 8.º de la de igual fecha de 1895. (1)

Table with columns: NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS; NATURALEZA (LOCALIDAD, PROVINCIA); EDAD; ANTIGÜEDAD; TIEMPO EFECTIVO; DESTINOS; OBSERVACIONES. Includes names like D. Santiago Todo y Diego, Faustino Martínez López, etc., and their respective service details.

Oficiales de tercera clase de Administración civil.

ACTIVOS

Summary table for 'Oficiales de tercera clase de Administración civil' with columns: N.º, Nombre, Antigüedad, Destino, Observaciones. Includes D. Jaime Llorca y Maisonnave and José Godínez Leante.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número en la clase.....	NATURALEZA		EDAD	ANTIGÜEDAD			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS				DESTINOS	OBSERVACIONES		
	LOCALIDAD	PROVINCIA		Día.	Mes.	Año.	En el empleo.		En la Administración del Estado y destinos de planta.					
							Años..	Días..	Años..	Días..				
3	D. Andrés Pozuelo y Ochando (en comisión)	Casas-Ibañez	Albacete	23	Junio	1893	2	10	26	3	4	15	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	Ha ejercido el empleo de Oficial de segunda clase, del que tomó posesión en 7 de Marzo de 1894.
4	Luis Botella y Jáudanes (en comisión)	Barcelona	Barcelona	12	Octubre	1894	1	9	5	5	6	8	Gobierno de la provincia de Almería	Ha ejercido el empleo de Oficial de segunda clase, del que tomó posesión en 2 de Octubre de 1895.
5	Luciano Escarpizo Lorenzana	Toro	Zamora	1.º	Abril	1881	15	10	1	21	4	3	Idem de Pontevedra	»
6	Amalio Gutiérrez de la Vega y D'Elpas	Madrid	Madrid	8	Enero	1886	4	11	1	11	5	22	Idem de Cáceres	»
7	Manuel Marcós Pelayo	Pedroneras	Cuenca	22	Enero	1886	2	8	»	2	8	»	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
8	Federico Guillermo de Aguilar y García de la Mata	Aracena	Huelva	1.º	Abril	1886	3	8	22	11	11	6	Gobierno de la provincia de Teruel	»
9	Antonio Gómez Plasent	Alcalá de Henares	Madrid	9	Enero	1888	8	11	22	14	3	29	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
10	Francisco de Sales Cárdenas y Paní	Baños de Ebro	Alava	6	Abril	1888	8	3	17	17	4	9	Gobierno de la provincia de Vizcaya	»
11	Ruperto Campo y Sánchez	Béjar	Salamanca	25	Junio	1888	6	3	9	12	3	27	Idem de Llerda	»
12	Narciso González de Fonsdeviela	Habana	Habana	20	Agosto	1888	5	3	21	8	4	13	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
13	José Cañamaque y Jiménez	Gaucín	Málaga	2	Febrero	1889	7	10	29	18	5	1	Sección de Sanidad del Ministerio	»
14	Juan de Luna y Mesa	Andújar	Jaén	10	Agosto	1889	7	4	21	20	8	2	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
15	Francisco Jiménez Franco	Madrid	Madrid	13	Agosto	1889	7	4	18	12	11	27	Idem	»
16	Baldomero Belmolte y Pérez	Carabanchel Alto	Madrid	3	Junio	1890	6	7	1	16	3	27	Gobierno de la provincia de Segovia	»
17	Ricardo Aldana Lafuente	Málaga	Málaga	4	Agosto	1890	4	8	16	8	11	3	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
18	Norberto Leguey y Sanz	Barcelona	Barcelona	1.º	Octubre	1890	6	3	»	15	5	26	Idem	»
19	Cayetano Saenz de Miera y Sáenz de Miera	Burgos	Burgos	1.º	Octubre	1890	6	3	»	14	1	11	Gobierno de la provincia de Guipúzcoa	»
20	José Maseda y Vizquez de Parga	Lugo	Lugo	6	Marzo	1891	1	6	7	17	5	16	Idem de Avila	»
21	Casto Fernández Quinteiro	Ponteareas	Pontevedra	10	Octubre	1891	2	6	26	8	9	16	Idem de Orense	»
22	Ramon Marquina Kundelín	Túy	Pontevedra	5	Junio	1892	4	6	26	11	10	6	Idem de Lugo	»
23	Dario López de Calle y Ranedo	Guernica	Vizcaya	17	Junio	1892	4	6	14	13	1	12	Idem de Navarra	»
24	Marcos González Pinto	Cantalpino	Salamanca	16	Julio	1892	1	8	28	8	10	22	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
25	Indalecio Fernández de la Serna	Montorio	Burgos	13	Agosto	1892	2	4	14	20	3	25	Gobierno de la provincia de León	»
26	Luis Bernaldo de Quirós	Madrid	Madrid	8	Diciembre	1892	4	»	23	11	4	24	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
27	Andrés Pla y Pazos	Lugo	Lugo	17	Enero	1893	3	11	14	3	11	14	Gobierno de la provincia de Santander	»
28	Santiago Prieto y Ramos	Trigueros del Valle	Valladolid	10	Abril	1893	3	8	21	7	»	3	Idem de Palencia	»
29	Francisco Canga-Argüelles	»	Oviedo	6	Junio	1893	»	6	25	»	6	25	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
30	Amado Salanova y Navarro	Zaragoza	Zaragoza	11	Enero	1894	2	11	20	23	7	23	Gobierno de la provincia de Huesca	»
31	Luis de Cuevas y García	Morata	Madrid	1.º	Marzo	1894	1	9	7	11	10	9	Idem de Tarragona	»
32	Eduardo Martínez Ricardo	Ribadesella	Oviedo	6	Marzo	1894	2	9	25	2	9	25	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
33	Juan Meléndez y Clemente	Aranda de Duero	Burgos	17	Marzo	1894	2	9	14	23	4	25	Idem	»
34	Agustín Refortillo Mac-Pherson	Cádiz	Cádiz	3	Abril	1894	2	8	28	8	9	26	Idem	»
35	Enrique Mhartín y Guix	Ciudad Real	Ciudad Real	1.º	Junio	1894	2	7	»	8	»	4	Gobierno de la provincia de Madrid	»
36	José Domínguez Gil	Gijón	Oviedo	3	Julio	1894	2	5	28	2	5	28	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
37	Hildefonso Sansano y Buyolo	Elche	Alicante	26	Julio	1894	2	5	5	2	6	18	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
38	Francisco Gárate y Pora	Madrid	Madrid	16	Septiembre	1894	2	2	20	11	4	26	Idem	»
39	Rafel García Bravo de Portales	Madrid	Madrid	14	Enero	1895	1	11	18	15	3	19	Idem	»
40	Pío Laguna Lucía	Gea	Teruel	21	Enero	1895	1	11	11	10	7	11	Gobierno de la provincia de Logroño	»
41	Felipe Flores López	Infesto	Oviedo	17	Julio	1895	1	5	14	1	5	14	Idem de Alava	»
42	Antonio Cembrano Muñoz	Madrid	Madrid	9	Agosto	1895	1	4	22	1	4	22	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
43	Alberto Pérez San Millán y Fernández-Villa	Burgos	Burgos	23	Agosto	1895	1	4	8	1	4	8	Idem	»
44	Juan Carrasco González	Torrelaguna	Madrid	2	Septiembre	1895	1	3	29	1	3	29	Gobierno de la provincia de Guadalupe	»
45	Enrique Castillejo y Urdade	Alcalá de Henares	Madrid	4	Septiembre	1895	1	3	27	19	3	14	Idem de Soria	»
46	Rafael María Sarmiento y Porta	Alicante	Alicante	4	Septiembre	1895	1	3	27	5	»	27	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio	»
47	José Luis de Tapia y Avilés	Vallecas	Madrid	6	Septiembre	1895	1	3	25	8	8	22	Gobierno de la provincia de Zamora	»
48	Antonio de la Rosa González	»	»	12	Septiembre	1895	»	3	19	»	3	19	Idem de Jaén	»

Número en la clase.....	NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS		NATURALEZA		EDAD	ANIGÜEDAD			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS PRESTADOS			DESTINOS	OBSERVACIONES				
	LOCALIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD	PROVINCIA		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
49	D. Ricardo Ramis Mayoral.....	Palma de Mallorca.....	Balears.....	Balears.....	41	14	Septiembre..	1895	1	3	17	8	10	5	Gobierno de la provincia de Barcelona.....	»	
50	Pedro Fito y Ruiz de Lihory.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	36	18	Septiembre..	1895	1	3	13	17	4	2	Idem de Castellón.....	»	
51	Tecodoro Jimenez Hernandez.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	33	1	Octubre.....	1895	1	3	3	1	3	»	Idem de Madrid.....	»	
52	M. Noel Murciano y Moreno.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	31	1	Octubre.....	1895	1	3	»	1	3	»	Idem de Huelva.....	»	
53	Eladio González Miguel.....	Casas de Millán.....	Casas de Millán.....	Casas de Millán.....	29	1	Noviembre..	1895	1	2	»	5	2	3	Idem de Gerona.....	»	
54	Ricardo J. Catarineu.....	Tarragona.....	Tarragona.....	Tarragona.....	28	3	Noviembre..	1895	1	1	28	1	1	28	Idem de Cuenca.....	»	
55	José Armengol y Marroquín.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	52	9	Noviembre..	1895	1	1	22	10	4	28	Idem de Baleares.....	»	
56	Francisco Ortega Gómez.....	Antequera.....	Málaga.....	Málaga.....	60	6	Diciembre..	1895	1	1	23	3	»	26	Idem de Badajoz.....	»	
57	Antonio Gallego y Champoy.....	Cartagena.....	Murcia.....	Murcia.....	27	9	Diciembre..	1895	1	»	22	1	»	22	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio.....	»	
58	Carlos del Río y Díez de Bulnes.....	Andújar.....	Jaén.....	Jaén.....	27	12	Febrero.....	1896	»	10	19	8	4	18	Gobierno de la provincia de Ciudad Real.....	»	
59	Roque Reyes Romero.....	Zarza junto Al nge.....	Badajoz.....	Badajoz.....	38	11	Septiembre..	1896	»	3	20	1	7	12	Sección de Sanidad del Ministerio.....	»	
60	Julian Vicende Colomo y Mazón.....	Alba de Tormes.....	Salamanca.....	Salamanca.....	36	11	Septiembre..	1896	»	3	20	»	3	20	Idem.....	»	
61	Francisco Gómez del Campillo.....	Daroca.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	23	1	Octubre.....	1896	»	3	»	»	3	»	Idem.....	»	
62	José Solano y Torre-Trasierra.....	Suesas.....	Santander.....	Santander.....	34	8	Octubre.....	1896	»	2	23	6	9	12	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio.....	»	
63	Virgilio Ghizlanda y Foronda.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	Canarias.....	24	24	Octubre.....	1896	»	2	7	»	2	7	Gobierno de la provincia de Canarias.....	»	
64	Ildefonso Moreno y Fernández de Roda.....	Antequera.....	Málaga.....	Málaga.....	22	1	Noviembre..	1896	»	2	»	»	2	»	Idem de Salamanca.....	»	
CESANTES																	
1	D. José Pérez Sela.....	Cangas de Onís.....	Oviedo.....	Oviedo.....	62	5	Marzo.....	1857	12	5	27	13	8	1	»	»	»
2	Victorino Fabra Adelantado.....	Villahermosa.....	Castellón.....	Castellón.....	59	27	Abril.....	1864	5	7	5	12	2	24	»	»	»
3	Federico Botella y Andrés.....	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.....	56	1	Julio.....	1864	1	5	11	1	5	10	»	»	»
4	José María Mayor Pérez.....	Palop.....	Alicante.....	Alicante.....	60	8	Febrero.....	1865	2	5	7	2	5	7	»	»	»
5	Carlos del Campo y Magaña.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	62	13	Octubre.....	1865	4	4	26	14	8	10	»	»	»
6	Ramón Oliver y Zaldamea.....	Vélez Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	61	24	Julio.....	1866	»	7	»	5	»	14	»	»	»
7	Toribio Ruiz Jiménez.....	Santa Cruz de la Sierra.....	Cáceres.....	Cáceres.....	60	11	Marzo.....	1867	»	»	26	1	8	4	»	»	»
8	Juan Fernández de Soria.....	Tembleque.....	Toledo.....	Toledo.....	51	21	Noviembre..	1871	3	1	3	6	4	4	»	»	»
9	Isidro Noguera Romero.....	Ayamonte.....	Huelva.....	Huelva.....	64	5	Diciembre..	1871	10	3	»	3	6	4	»	»	»
10	Luciano Celaya Muñoz.....	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	56	15	Julio.....	1872	3	2	24	12	6	14	»	»	»
11	Rafael Córdoba y Osso.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	56	4	Abril.....	1873	9	13	13	19	1	24	»	»	»
12	Manuel Trullas y Soler.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	61	1	Agosto.....	1873	6	8	21	10	10	7	»	»	»
13	Ricardo Puga y Guerra.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	42	23	Noviembre..	1873	3	5	28	10	6	2	»	»	»
14	Enrique Romero y Moreno.....	Almería.....	Almería.....	Almería.....	49	13	Febrero.....	1874	3	5	25	8	9	2	»	»	»
15	Benito Ayuso y Alcañiz.....	Villamayor de Santiago.....	Cuenca.....	Cuenca.....	54	1	Junio.....	1874	3	5	27	5	9	6	»	»	»
16	José Herrero Rojo.....	Villanueva de la Serena.....	Badajoz.....	Badajoz.....	50	1	Abril.....	1875	1	5	27	7	4	17	»	»	»
17	Florin Ruiz Torrecillas.....	Caravaca.....	Murcia.....	Murcia.....	52	15	Septiembre..	1875	4	3	5	7	7	10	»	»	»
18	Fernán Fabra Adelantado.....	Lucena.....	Castellón.....	Castellón.....	51	14	Junio.....	1876	2	3	5	9	1	21	»	»	»
19	Enrique Ortiz y Ruiz.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	44	26	Julio.....	1876	»	4	26	2	4	26	»	»	»
20	Eladio Ramos Luelmo.....	Perezuela.....	Zamora.....	Zamora.....	45	26	Febrero.....	1877	9	8	16	9	8	16	»	»	»
21	Manuel del Solar y Oribe.....	Santo Domingo.....	Logroño.....	Logroño.....	42	14	Junio.....	1879	1	8	22	1	7	8	»	»	»
22	José María Muñoz Calderón.....	Carmena.....	Toledo.....	Toledo.....	36	10	Marzo.....	1881	7	8	19	7	8	19	»	»	»
23	Eloy Mundi y García de la Rubia.....	Struela.....	Badajoz.....	Badajoz.....	55	21	Diciembre..	1881	2	1	23	12	10	24	»	»	»
24	Telmo Vega Olmedo.....	Villamayor de Santiago.....	Sevilla.....	Sevilla.....	40	1	Enero.....	1882	1	5	6	2	8	22	»	»	»
25	Constantino Durán y Garrido.....	Sarriena.....	Cuenca.....	Cuenca.....	38	1	Marzo.....	1883	1	5	6	2	8	»	»	»	»
26	Mariano Martínez Paños.....	Sarriena.....	Huesca.....	Huesca.....	38	3	Diciembre..	1883	2	11	9	6	4	1	»	»	»
27	Francisco García del Valle y Blanco.....	Cangas de Tineo.....	Oviedo.....	Oviedo.....	35	15	Marzo.....	1884	2	1	26	2	1	26	»	»	»
28	Honorato Morenza y Martínez.....	Guinzo de Limia.....	Orense.....	Orense.....	44	13	Marzo.....	1884	1	11	12	1	11	12	»	»	»
29	Augusto Macía Vazquez.....	Sarri.....	Lugo.....	Lugo.....	41	20	Abril.....	1884	3	1	1	3	1	1	»	»	»
30	Manuel Artacho y Pino.....	Cuevas Bajas.....	Málaga.....	Málaga.....	47	24	Abril.....	1884	1	7	19	6	11	29	»	»	»
31	Luis García Avila.....	Pozo Rubio.....	Cuenca.....	Cuenca.....	49	1	Julio.....	1884	1	6	21	5	3	6	»	»	»
32	Joaquín Acevedo Díaz.....	Iruñ.....	Guipúzcoa.....	Guipúzcoa.....	48	15	Abril.....	1885	1	11	26	15	3	10	»	»	»
33	Eduardo Urbano Escobar.....	Nerja.....	Málaga.....	Málaga.....	37	23	Junio.....	1885	1	6	29	1	5	12	»	»	»
34	Simón Sánchez Bermúdez.....	Daimiel.....	Madrid.....	Madrid.....	54	1	Julio.....	1885	1	8	2	10	9	14	»	»	»
35	Augusto Rodríguez Gómez.....	Santiago.....	Coruña.....	Coruña.....	51	13	Julio.....	1885	1	6	»	1	6	»	»	»	»
36	José Gabriel de Luz.....	Montalbano.....	Cuenca.....	Cuenca.....	36	1	Enero.....	1886	2	2	»	16	11	14	»	»	»
37	Francisco Aparicio y Sureda.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	52	12	Marzo.....	1886	2	4	23	8	10	9	»	»	»
38	Antonio López Guerrero.....	Membrilla.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	44	12	Febrero.....	1886	2	8	14	16	6	11	»	»	»
39	Ramón Muñoz Orea.....	Cherra.....	Guadalajara.....	Guadalajara.....	41	5	Abril.....	1886	1	3	11	7	6	11	»	»	»
40	Agustín Jiménez Pérez de Vargas.....	Andújar.....	Jaén.....	Jaén.....	44	13	Julio.....	1886	1	3	11	7	7	»	»	»	»
41	Manuel Laguna y López.....	Aguas.....	Huesca.....	Huesca.....	36	19	Octubre.....	1886	5	9	21	10	8	»	»	»	»
42	Luis Cuero y Pita Pizarro.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	47	21	Octubre.....	1886	7	7	27	14	4	»	»	»	»
43	Antonio de Cereceda y González.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	47	21	Noviembre..	1886	4	5	18	16	5	6	»	»	»
44	Ignacio López Gondolino.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	36	28	Enero.....	1887	6	2	2	6	2	2	»	»	»
45	Alvaro Cañal Rodríguez.....	Santiago.....	Coruña.....	Coruña.....	34	26	Mayo.....	1887	3	1	21	3	1	9	»	»	»
46	Fernando de Torres y León.....	Icod.....	Canar as.....	Canar as.....	49	20	Septiembre..	1887	»	9	11	»	9	17	»	»	»
47	Gregorio Miró.....	Barbastro.....	Huesca.....	Huesca.....	56	6	Noviembre..	1887	4	4	16	17	11	5	»	»	»
48	Tomás Díaz-Corte y González.....	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	46	16	Febrero.....	1888	4	4	16	17	11	5	»	»	»
49	Adolfo Martos y Marco.....	Albacete.....	Albacete.....	Albacete.....	34	18	Febrero.....	1888	»	2	3	»	3	12	»	»	»

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 14 de Enero de 1897.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Pablo Medrano.....	8	»	»	Adulto.....	Viruela confluyente.....	General Alvarez de Castro, 5.
Pascual Atalaya.....	1	»	»	Parvulo.....	Idem.....	Carretera de Andalucía, 9.
Alfredo Hidalgo.....	10	»	»	Adulto.....	Idem.....	Argonzuela, 34.
Segundo Moreno.....	33	»	»	Soltero.....	Idem.....	Hospital de San Juan de Dios.
Antonio Rodríguez.....	1	»	»	Parvulo.....	Sarampión.....	Luis Cabrera, 7.
Benito Pérez.....	40	»	»	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Toledo, 18.
Galo Palacios.....	1	»	»	Parvulo.....	Idem meningea.....	Mal saña, 3.
Santiago J. González.....	2	»	»	Idem.....	Idem mesentérica.....	Travesía de San Lorenzo, 17.
Antonio Fernández.....	39	»	»	Casado.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Luis Gómez.....	»	2	»	Parvulo.....	Sífilis infantil.....	Lugo, 14.
Manuel Bujerín.....	60	»	»	Casado.....	Cáncer del estómago.....	Santa Agueda, 2.
Antonio Llera.....	55	»	»	Viudo.....	Bronquitis crónica.....	San Bernardo, 43.
Benito Puente.....	58	»	»	Casado.....	Idem.....	Ronda de Atocha, 19.
José Jiménez.....	2	»	»	Parvulo.....	Idem capilar.....	Tribulete, 10.
Francisco Colchero.....	»	2	»	Idem.....	Idem.....	Apod ca, 16.
Secundino Nuño.....	23	»	»	Soltero.....	Enfisema pulmonar.....	Hospital Provincial.
Tomás Merendón.....	59	»	»	Casado.....	Broncopneumonia.....	Divino Pastor, 15.
José Rodríguez.....	2	»	»	Parvulo.....	Idem.....	Ave María, 27.
Juan Aguado.....	36	»	»	Soltero.....	Pulmonía.....	Hospital Provincial.
Francisco López.....	»	»	»	»	Congestión pulmonar.....	Depósito judicial.
Joaquín Núñez.....	79	»	»	Casado.....	Gastroenteritis.....	Valverde, 10.
Pedro Roquero.....	15	»	»	Soltero.....	Nefritis.....	Dos Amigos, 4.
Vicente Sánchez.....	32	»	»	Casado.....	Idem.....	Desengaño, 10.
Eduardo Fernández.....	26	»	»	Soltero.....	Apoplejía serosa.....	Ciudad Rodrigo, 9.
Isidro Pérez.....	»	8	»	Parvulo.....	Meningitis.....	Muñoz Torrero, 3.
Pablo Barrio.....	»	»	20	Idem.....	Eclampsia.....	S n Vicente, 30.
Ramón Méndez.....	»	»	»	»	Intoxicación por ácido carbónico.....	Don Felipe, 6 (judicial).
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Tribulete, 1.
Doña María C. Barrio.....	4	»	»	Parvulo.....	Septicemia.....	Mancebos, 19.
Ana Murillo.....	1	»	»	Idem.....	Viruela.....	Olivar, 38.
Dolores Eguizábal.....	61	»	»	Casada.....	Fiebre tifoidea.....	Orellana, 10.
Lorena Rodríguez.....	7	»	»	Idem.....	Idem.....	Bravo Murillo, 63.
Carmen Iglesias.....	5	»	»	Parvulo.....	Idem.....	San Vicente, 30.
Francisca Sánchez.....	67	»	»	Viuda.....	Pulmonía grippal.....	Sombrereria, 10.
María Argüello.....	20	»	»	Soltera.....	Difteria.....	Galileo, 11.
Encarnación Cuellar.....	66	»	»	Casada.....	Tuberculosis pulmonar.....	Fuencarral, 128.
Natalia Ramos.....	36	»	»	Idem.....	Idem.....	Costa de los Angeles, 2.
Elvira Puido.....	4	»	»	Parvulo.....	Idem mesentérica.....	Mayor, 40.
Celedon a García.....	33	»	»	Soltera.....	Idem pulmonar.....	Hospital Provincial.
Felisa Rodríguez.....	2	»	»	Parvulo.....	Accidentes de la dentición.....	Buenavista, 16.
Encarnación Corbecho.....	67	»	»	Casada.....	Cardiopatía.....	Unión, 4.
Paula de la Cuerda.....	97	»	»	Viuda.....	Idem.....	Paz, 7.
Alonsa García.....	60	»	»	Idem.....	Bronquitis crónica.....	C mbroneras, 7 y 9.
Melchora Oses.....	73	»	»	Soltera.....	Idem.....	Hospital de Jesús Nazareno.
Celestina Menéndez.....	»	2	»	Parvulo.....	Idem capilar.....	Tesoro, 13.
María Cañada.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Trafalgar, 5.
Angela Bernat.....	»	2	»	Idem.....	Idem.....	Virgen del Puerto, 5.
Jenara Galán.....	66	»	»	Viuda.....	Idem.....	Hortaleza, 122.
Josefa Cruz.....	23	»	»	Soltera.....	Pulmonía.....	Amparo, 33.
Joaquina Fernández.....	62	»	»	Viuda.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Antonia Vallejo.....	45	»	»	Casada.....	Enterocolitis.....	Idem.
Manuela Vergara.....	»	4	»	Parvulo.....	Idem.....	Tenerife, 11.
Antonia María Cachón.....	1	»	»	Idem.....	Meningitis.....	Villanueva, 26.
María Niño.....	»	7	»	Idem.....	Idem.....	Campoamor, 3.
Rosa María Ripoll.....	»	2	»	Parvulo.....	Eclampsia.....	Ave María, 36.
Germana Dolores.....	1	»	»	Idem.....	Atrepsia.....	Plaza de Ins Ministerios, 2.
Manuela Franco.....	»	»	13	Idem.....	Idem.....	Inclusa.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																	TOTAL GENERAL.....																		
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS								COMUNES																							
	Paludismo.....	Actinomicosis.....	Pelagra.....	Otras.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Influenza ó grippe.....	Puerperales.....	Difteria.....	Coughlucho.....	Disenteria.....	Lepra.....	Sífilis.....	Carbunco.....		Hidrofobia.....	Cólera.....	Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Cancerosas.....	En el claustró materno.....	Accidentes de la dentición.....	Ciruelatorio.....	DE LOS APARATOS	Otras generales.....	TOTAL PARCIAL.....	Muertes violentas 2.....				
Varones.....	»	»	»	»	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	»	»	»	»	»	»	10	1	1	»	»	9	1	2	»	3	»	17	1	28
Hembras.....	»	»	1	1	1	»	»	3	1	»	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	1	2	8	2	»	3	2	18	»	29	
TOTALES.....	»	»	1	1	5	1	»	3	1	»	»	1	8	»	1	»	»	»	»	»	»	20	1	1	1	2	17	3	2	»	6	2	35	1	57	

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL											
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENA VISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA														
Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..
1	3	4	5	5	10	»	2	2	2	4	1	28	»	1	28	»	29	»	»	»	»	»	57

Madrid 14 de Enero de 1897.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Relación de patentes concedidas.

Expediente núm. 19.905. D. Gonzalo Miguel.
Patente de invención por veinte años por tubos de punta, ó sea corozas para bicicletas.
Concedida la patente en 22 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.939. Sres. Codina y Sureda.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para ejecutar unos lavados en las orillas de las piezas de pana y veludillos.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 14 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 20 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.940. Sres. Godó y Morera.
Certificado de adición á la patente de invención número 19.144, el cual debe recaer sobre modificaciones introducidas en el objeto de la patente principal, obtenida por el producto industrial cuties satinados y labrados.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 14 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 20 de Noviembre de 1896.
Concedido el certificado en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.941. D. Luis Drake y de la Cerda, de Madrid.
Patente de invención por veinte años por un aparato llamado L. Inmejorable lana-lanilla de campaña.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 14 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 20 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.942. Robert Ferguson Strong, de Leeds (Inglaterra).
Patente de invención por veinte años por mejoras en la fabricación de conglomerados de hulla en panes.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 14 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 20 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.943. D. Estanislao Zuazo y Masot y D. Enrique del Fabro, de Madrid y Udine (Italia) respectivamente.
Patente de invención por veinte años por el calzado higiénico neumático.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 14 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 20 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.945. D. Ricardo Enciso, de Munilla (Logroño).
Patente de invención por veinte años por una nueva máquina teler para la fabricación total de cortes de zapatillas tejidas de una sola pieza.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 14 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.946. D. José Celestino López y Muñoz, de Vivero (Lugo).
Patente de invención por veinte años por un aparato denominado Auto-motor España.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.947. La Continental Gas Glühlicht Retien Gessellschaft Moteor vorm kroll, Berger, C.º, de Berlín.
Patente de invención por veinte años por una lámpara de incandescencia para petróleo.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.948. Sociedad Electricitats Gesell-schaft Friberg, de Friberg (Alemania).
Certificado de adición á la patente de invención número 19.422, concedida en 1.º de Septiembre de 1896 por modificaciones introducidas en su objeto «un electrodo para baterías secundarias».
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedido el certificado en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 11.949. D. Abel de Agostar y Aguilar, de Santa Cruz de Tenerife.
Patente de invención por veinte años por los jabones de piedra pómez y asperones jabonosos.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.950. D. Ramón Casado y Sánchez, de Madrid.
Patente de invención por veinte años por una clase de adoquines y baldosas lisas, con dibujo de relieve ó sin él, para pavimentos y aceras en la vía pública.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 13 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.951. D. José Bon.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la confección de géneros de punto.

Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 17 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.953. Compagnie Francaise pour l'Exploitation des procedes Thomson-Houston, de Paris.
Patente de invención por veinte años por el perfeccionamiento en el arte de regularizar ó comprobar los arcos eléctricos.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 17 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.954. Henry Armand Joseph Manonry, de Paris.
Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para fabricar el azúcar.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 17 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.955. Adolfo Isidoro van Vriesland, de Amsterdam (Holanda).
Patente de invención por veinte años por un aparato regulador de la resistencia de las máquinas de pisar.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 17 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.956. D. Adolfo Isidoro van Vriesland, de Amsterdam (Holanda).
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para producir gas del aire y de carbonóxidos líquidos por medio del aparato que se describe.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 17 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.957. D. Gustavo Willibatd Hansen.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la preparación de engrase impermeable para cuero.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 18 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.958. D. Carlos Schülank.
Patente de invención por veinte años por un velocípedo con música.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 18 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.959. D. Hermenegildo Miralles.
Patente de invención por cinco años de un calendario perpetuo.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 18 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.960. D. Hermenegildo Miralles.
Certificado de adición á la patente de invención número 18.265 por adiciones en el objeto de la parte principal.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 18 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedido el certificado en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.961. The Eclipse Nonrefilling Bottle Company Limited, de New Jersey (Estados Unidos).
Patente de invención por veinte años por mejoras en las botellas que no se pueden volver á llenar.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 18 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.963. Sres. Desmarais (León) y Canal (Luis).
Patente de invención por veinte años por un aparato para plantillar y tejer las telas de todas clases.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 19 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 18 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.964. D. José Lluellas.
Patente de invención por veinte años por el producto industrial tapabocas de algodón atigrados.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 19 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.965. D. Clemente Hernández Blasio, de Valencia.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento nuevo en la construcción de tableros para los juegos de damas y ajedrez con laminas de celuloide.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Valencia en 20 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 24 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.966. Sres. Emil Paul Schoenfelder y Emil Kehll, de Nuevaek (Estados Unidos).
Certificado de adición por mejoras en el objeto de patente de invención por veinte años por núm. 19.073, expedida en 14 de Septiembre de 1896 por una composición química para preparar la superficie del material apropiado para recibir la impresión fotográfica de modo que la impresión y el tono de la imagen sean simultáneos.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 19 de Noviembre de 1896.

Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896.
Concedido el certificado en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.967. Roderic Mac Leod Junior y Alexander Mathers Mac Leod, de Edimburgo (Escocia).
Patente de invención por veinte años por mejoras en las llantas neumáticas de los ciclos, coches, carros motores y vehículos.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 19 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.968. Charles Pickring, de Richmond Station-Quebec-Canadá.
Patente de invención por diez años por mejoras en las chimeneas.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 19 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.969. D. Augusto Ponsard.
Patente de invención por cinco años por un sistema de traviesa metálica acanalada con uniones á los carriles.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 19 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.970. Gustavo Leo Halberstadt, de Copenhague (Dinamarca).
Patente de invención por cinco años por mejoras en el mecanismo motor de bicicletas, triciclos y sus análogos.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 19 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.972. D. Pedro María Michel.
Patente de invención por veinte años por una nueva silla para el Ejército, pudiendo usarse en todas las armas, y especialmente acondicionada para el servicio de la Artillería.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 20 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.973. Mr. Emile Andreoli, de Londres.
Patente de invención por veinte años por un aparato ozonizador luminoso.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 20 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.974. Mr. Montagne Stanley Napier, de Londres.
Patente de invención por veinte años por un nuevo patín para caminos y paseos.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 20 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.975. Mr. Karl Puskás, de Kisupzallas (Hungria).
Patente de invención por veinte años por un aparato salva vidas para evitar los accidentes en los tranvías y ferrocarriles eléctricos.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Madrid en 20 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 26 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.976. Sres. H. David y A. Tropheme, de Can.
Patente de invención por veinte años por un aparato combinado para pesar y transportar, llamado carretilla-peso-cargadora.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 21 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 28 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.977. D. Carlos Somasio.
Patente de invención por diez años por un horno portátil desmontable para la cocción del pan.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 21 de Noviembre de 1886.
Recibido el expediente en el Negociado en 28 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.978. D. Federico Ballell y D. José Serra.
Patente de invención por veinte años por mejoras en los aparatos para la fabricación del gas acetileno.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 21 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 28 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.979. D. Cayetano Casanovas.
Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de rejillas para hogares.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 23 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 28 de Noviembre de 1896.
Concedida la patente en 17 de Diciembre de 1896.

Expediente núm. 19.980. D. Joseph Hall.
Certificado de adición á la patente de invención número 19.590, concedida en 7 de Octubre de 1896, el cual debe recaer sobre modificaciones ó perfeccionamientos en el objeto de la patente principal.
Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 23 de Noviembre de 1896.
Recibido el expediente en el Negociado en 28 de Noviembre de 1896.
Concedido el certificado en 17 de Diciembre de 1896.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Avila.

Relación de las facturas de recibos de cuotas del empréstito nacional de 175 millones de pesetas presentadas en esta oficina para su cobro en metálico en tanto que dispone la ley de 2 de Julio de 1885.

Presentador: D. José Hernández.

Número de las facturas	Número de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN	SUJETOS Á CUYO FAVOR SE EXPIDIERON	PUEBLOS	IMPORTE Pesetas
302	26 61 19 2 286 234 30 129 271 324	Primero, segundo y tercero Idem Idem Primero Primero, segundo y tercero Idem Primero y segundo Tercero Primero Primero, segundo y tercero	D. Apolinar Méndez Lorenzo Muñoz Herederos de Fernando Plaza D. Agapito Gómez Gregorio Segobia Segundo Vadillo Carlos Grande El mismo D. Fernando Gómez Santos Anastasio del Pozo	Villarejo del Valle Parra (La) Hornillo San Esteban del Valle Navas del Marqués Villanueva del Campillo Candeleda Idem Mombeltrán San Juan de la Nava	7.80 43.90 6.30 1.30 48.93 16.40 55 15.20 28.85 13.28
TOTAL.....					236.96
303	3 56 77 861 879	Primero Idem Primero y segundo Primero Idem	D. Antonio Corral López Juan Antonio Salvador Alejo Quiros Manuel Plaza Eladio Muñoz	Navas del Marqués Idem Idem Idem Idem	8.50 8.74 46 10.60 5.30
TOTAL.....					79.14
304	57 267	Primero y segundo Idem	Doña Regina Redondo D. Fernando de la Fuente	Mombeltrán Idem	199.64 68.60
TOTAL.....					268.24
305	37 19 51	Primero y segundo Primero, segundo y tercero Tercero	D. Santos Robles Sr. Marqués de San Julián D. Justo González	Nava de Arévalo Idem Blasconuño	89.26 10.20 6.30
TOTAL.....					105.76

Lo que se anuncia cumpliendo lo dispuesto por la Dirección general de la Deuda pública en la regla 3.ª de su circular de 2 de Julio de 1893, para que durante el término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserta esta relación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, puedan formular ante esta Delegación las reclamaciones oportunas los individuos que se crean con derecho a los valores referidos; en la inteligencia de que los reclamantes quedan obligados a hacer la justificación que esta dependencia estime pertinente.
Avila 9 de Enero de 1897.—El Delegado de Hacienda, José Polo de Bernabé. 10—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar a sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Hamburg.—Casas, Aduana, 28.
Manila.—Chavari, Madrid.
Sevilla.— Director periódico *El Previsor*, Magdalena.
Teruel.—Rafael Serrano, Isabel la Católica, 6 duplicado,
segundo
Málaga.—Vicenta Ferrandi, Pacinon, 11.
Villa del Prado.—Viuda Villanueva, Campomanes, 20.
Barco.—Francisco Sánchez, Duque de Alba.
Sevilla.—Carlos Dauphin, Restaurant café Madrid.

ESTE

Novelda.—Arumburo, Serrano, 90.
Villanueva de la Serena.—Agustín Jorganes, Claudio Coello, 14.
Madrid 17 de Enero de 1897.—El Jefe del Cierre, Vicente de la Calle.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.278	295	1.573	281.212
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	142	21	163	29.305
Idem 2.ª — Corredera baja, 57.....	131	26	157	31.251
Idem 3.ª — Infantas, 11.	154	14	168	26.755
Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.....	131	19	150	23.587
TOTALES.....	1.836	375	2.211	392.110

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	288	724	1.012	369.763

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Manuel Caviglioli.—Marqués de Nerva.—D. Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Leopoldo Travesedo y Casariego.—Marqués de Cubas.—Marqués de Elduayen.—D. Enrique Reñina.—D. Andrés Mellado y Fernández.—Marqués de Goicoerrotea.—D. Luis Drumen.—D. Luis Alvarez Estrada.—D. Antonio Laá y Rute.
Madrid 17 de Enero de 1897.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

GRANADA

D. Juan B. Mirasol y de la Cámara, Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica, Magistrado de Audiencia provincial y Relator Secretario en la de este territorio.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Gumersindo López Soriano, conocido por Arredondo, hijo de Antonio y de Juliana, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Huéscar, sin instrucción, procesado en causa del referido Juzgado de Huéscar por el delito de lesiones á Francisco Martínez Sánchez y Pedro Gómez Domínguez, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Secretaría de Sala del que firma y Sección segunda de la Sala de lo criminal de esta Audiencia provincial para la práctica de cierta diligencia acordada en la referida causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.
Dada en Granada á 28 de Diciembre de 1896.—P. S., José Ortiz. J—8760

PAMPLONA

Vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría en el Juzgado de primera instancia de Azpeitia, se anuncia su provisión por concurso, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas con la documentación le-

galizada en forma, dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, conforme dispone en su art. 9.º el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, y debiendo reunir los aspirantes las condiciones que determina el art. 8.º del mismo.
Pamplona á 5 de Enero de 1897.—Marcelo Otal. J—26

Audiencias provinciales.

VITORIA

La Audiencia provincial de Vitoria, y en su nombre el Presidente de la misma D. Nicomedes de Urdangarín y Echániz.

Por la presente requisitoria, y término de treinta días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Cándida Calle y del Río, hija de Aniceto y María, soltera y vecina de Corro, de treinta y un años de edad, costurera, y cuyo actual paradero se ignora, para que, como comprendida en los números 1.º y 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante esta Audiencia con el fin de practicar una diligencia en causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez se ruega á las Autoridades, así civiles como militares, y se encarga á los agentes de la policía judicial la busca y captura de dicha Cándida, la que, caso de ser habida, será conducida, con las seguridades convenientes, á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Tribunal.
Dada en Vitoria á 5 de Enero de 1897.—Nicomedes de Urdangarín.—Por mandato de S. S., el Secretario, Cándido Martínez. J—25

Juzgados militares.

ADRA

D. Martín Mulet y Chumillas, Alférez de navío graduado de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Adra y Juez instructor de la causa que se sigue contra Vicente Martí Lloréns, Francisco Martí Quiles, Pedro Barcel Cortés, Pedro Piquer Llopis y Bautista Ripoll, tripulantes del laud *Julia*, de la matrícula de Valencia, por hurto de varios géneros de comercio del cargamento que en dicho buque conducían, embarcados en el Puerto de Málaga en Junio del corriente año para la Raleita de Albuñol.

Hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de los tripulantes Pedro Piquer Llopis, hijo de otro, natural de Valencia, y Bautista Ripoll, hijo de otro, matrícula de Alicante, cuyos señas y demás particulares se desconocen, acusados del delito que se deja hecha referencia, y cuyo paradero se ignora.

Y para que puedan tener efecto sus presentaciones, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo á los referidos individuos á fin de que en el término de treinta días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Málaga, se presenten en este Juzgado de instrucción de Marina; bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero de los individuos expresados procedan á su detención, ordenando sean conducidos á la cárcel de esta localidad á mi disposición.

Adra 16 de Diciembre de 1896.—Martín Mulet.—Por mandado del Sr. Juez, Francisco Mayor. 4903—M

ALICANTE

D. Antonio Galindo Ripoll, Capitán de Infantería con destino en la zona de reclutamiento de Alicante, núm. 45, y Juez instructor nombrado en el expediente contra el recluta del reemplazo actual y contingente de Ultramar por el pueblo de Agres, de esta provincia, Manuel Pascual Barberá, por haber faltado á concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del actual reemplazo y contingente de Ultramar Manuel Pascual Barberá, natural de Agres, en esta provincia, hijo de Bautista y de Dolores, soltero, de veinte años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y de un metro 630 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Carmen de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior me hallo instruyendo con motivo de haber faltado á concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Manuel Pascual Barberá, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Alicante á 17 de Diciembre de 1896.—Antonio Galindo. 4902—M

ALMERÍA

D. José López Ruiz, Comandante graduado, Capitán de la escala de reserva de Infantería y en comisión en la zona de reclutamiento de Almería, núm. 9, y Juez instructor del expediente formado al recluta núm. 534 del sorteo de 1893 Domingo Buenafuente Molina por su falta de concentración para marchar á su destino.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al expresado recluta Domingo Buenafuente Molina, natural de Zurgena, parroquia de San Ramón, vecindado en ídem, partido de Huércal Overa, provincia de Almería, que nació el día 5 de Marzo de 1874, de veintidós años de edad, jornalero y soltero, sin que consten más señas en su filiación, para que en el término prefijado por la ley á los que se encuentran en el extranjero se presente en el cuartel de la Misericordia de esta plaza, ante este Juzgado, á responder á los cargos que le resulten; y de no verificarlo se le declarará en rebeldía; en su virtud,

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado recluta, y si fuese habido lo pongan á mi disposición en el referido cuartel de la Misericordia de esta capital.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Almería 12 de Diciembre de 1896.—V.º B.º.—El Comandante, Capitán, Juez instructor, José López Ruiz.—El Secretario, Antonio Alcalá. 4901—M

BARCELONA

D. Manuel Morales Cabacino, Capitán del regimiento Infantería de Almansa, núm. 18, y Juez instructor de la causa seguida contra el soldado de la primera compañía Juan Fainé Vilaseca por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Fainé Vilaseca, natural de Monistrol de Monserrat, provincia de Barcelona, hijo de Jaime y de Antonia, soltero, de veintidós años, de oficio jornalero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba naciente, boca regular, color sano, frente baja, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Jaime I de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan por el mencionado delito en la causa que de orden superior me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo Juan Fainé Vilaseca, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel de Jaime I y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 21 de Diciembre de 1896.—Manuel Morales. 4904—M

CÁDIZ

D. José María de Solís Ibañez, segundo Teniente del regimiento Infantería de Alava, núm. 56, Juez instructor de este expediente.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado José Sánchez Rosa, de oficio del campo, y siendo sus señas particulares las siguientes: diez y ocho años, cuatro meses y veintiocho días de edad, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, su estatura un metro 647 milímetros, su pelo castaño, sus cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color trigüeno, su frente chica, aire regular, producción buen, señas particulares ninguna, á quien estoy sumariando por la falta de primera deserción simple;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Elena á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que conste firmo la presente en Cádiz á 14 de Diciembre de 1896.—El segundo Teniente, Juez instructor, José María de Solís. 4905—M

CARRACA

D. Juan León Muñoz, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de este puerto para conocer en la causa que se mencionará.

Por la presente requisitoria se cita, llama y busca á Francisco Montilla Haro, hijo de Enrique y Gabriela, natural de Almuñécar, provincia de Granada, de veintitrés años de edad, marinero de la dotación de este Arsenal, por el delito de cuatro faltas en su libreta, cuyo individuo se fugó de este punto en 24 de Noviembre último, estando sumariado por deserción, para que dentro del término de treinta días, siguientes á la de la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en los pabellones de este Arsenal, para responder á los cargos que le resultan en la causa que por dichas faltas se le sigue; apercibido que de no verificarlo dentro del indicado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo al art. 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina. Señas: pelo castaño, ojos melados, color sano, nariz regular, estatura regular.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del expresado Francisco Montilla Haro, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al citado Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Carraca 16 de Diciembre de 1896.—Juan León Muñoz. 4906—M

CARTAGENA

D. Diego de la Cotera y Presmanes, Alférez de Infantería de Marina.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Capdevila Munt, soldado que fué de la compañía de Guardias de Arsenales de Infantería de Marina de este Departamento, de la que se ausentó en 17 del anterior, hijo de José y de Narcisa, natural de Calonge, provincia de Gerona, de veinte años de edad, soltero y de señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, frente despejada, sin señas particulares, y que sabe leer y escribir, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán general del departamento instruyo contra dicho individuo por el delito de primera deserción; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado, sito en el Arsenal de este punto.

Dada en Cartagena á 19 de Diciembre de 1896.—Diego de la Cotera.—Por su mandato, el Secretario, José María Cobo. 4907—M

ESTEPONA

D. Manuel López Fernández, Alférez de fragata graduado, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor de la causa núm. 59 de este año, instruida contra Juan Sánchez Moreno y otros por indocumentación y sospecha de contrabando.

Por el presente, y en uso de las facultades que me están conferidas, cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de este edicto en el periódico oficial, comparezca en este Juzgado, sito en la banda del Mar, al procesado José González Fonrodone, marinero de la inscripción de Algeciras, natural de la misma provincia, vecino de La Línea, soltero, de treinta y nueve años de edad, con el fin de recibirle declaración inquisitiva por los cargos que le resultan; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, que por tránsitos de justicia remitirán á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Estepona á 15 de Diciembre de 1896.—V.º B.º.—Manuel López Fernández.—Por su mandato, José Martín Contreras. 4908—M

GERONA

D. Juan Cardoner Riera, primer teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del cupo de Ultramar Jaime Pineda Rovira, por no haberse presentado á la concentración efectuada el día 15 de Octubre del presente año para su destino á Ultramar.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta del reemplazo de 1896 Jaime Pineda Rovira, hijo de Sebastián y de Simona, natural de Llerona, vecindado en Passagoda, partido de Olot, provincia de Gerona, de diez y nueve años de edad, de oficio jornalero, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color ídem, frente ídem, aire bueno, producción ídem, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el calabozo del cuartel de Santo Domingo de esta ciudad y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general del cuarto distrito me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, por la de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre el de la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Jaime Pineda Rovira, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, en el cuartel antes citado. Lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 9 de Diciembre de 1896.—Juan Cardoner. 4848—M

D. Juan Cardoner Riera, primer Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del cupo de Ultramar José Asburá Casellas, por no haberse presentado á la concentración verificada el 15 de Octubre último para su destino á Ultramar.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del reemplazo de 1896 José Asburá, hijo de Juan y Joaquina, natural de Figueras, partido de ídem, provincia

de Gerona, de diez y nueve años de edad, de oficio albañil, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba naciente, boca regular, color blanco, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el calabozo del cuartel de Santo Domingo, local que ocupa el ya mencionado regimiento en esta capital, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, por la de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca del referido José Asburá Casellas, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso al ya citado cuartel de Santo Domingo, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 9 de Diciembre de 1896.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Cardoner. 4849—M

D. Juan Cardoner Riera, primer Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor de causas militares.

Hallándose instruyendo expediente por la falta de presentación para su destino á Cuerpo al recluta del actual reemplazo y alistamiento del pueblo de Basesoda, José Basagaña Busceda, hijo de José y de María, natural de Rivellas, vecindado en Basesoda, partido judicial de Olot, provincia de Gerona, Capitania general de Cataluña, de diez y nueve años de edad, de un metro 745 milímetros de estatura, de oficio labrador, de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color ídem, frente ídem, aire ídem, producción ídem, señas particulares una cicatriz debajo de la barba;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho José Basesoda Busceda, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al calabozo de la guardia del Principado de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Gerona 9 de Diciembre de 1896.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Cardoner. 4850—M

D. Miguel León Blanco, segundo Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor del expediente seguido contra Francisco Corominas Caritg, recluta del cupo de Ultramar del reemplazo de 1896, por falta de presentación el día 15 de Octubre del corriente año, día señalado para la concentración.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Corominas Caritg, natural de San Lorenzo de la Muga, vecindado en Darnius, partido de Figueras, provincia de Gerona, hijo de Luis y de Rosa, Capitania general de Cataluña, de edad de diez y ocho años, diez meses y dos días, de oficio agricultor, de estado soltero, de estatura un metro 616 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, frente ídem, boca ídem, barba ninguna, aire marcial, producción natural, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente requisitoria, comparezca en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad de Gerona, á mi disposición, para responder á los cargos que contra él resultan en el expediente de referencia; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre el de la Reina Regente, exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Francisco Corominas Caritg, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á dicho cuartel de Santo Domingo; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 10 de Diciembre de 1896.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel León. 4851—M

D. Matías Sampol Jaquetot, Capitán del segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor de causas.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta del actual reemplazo y del cupo de Ultramar Martín Costa Ricart, natural de Terradas, partido de Figueras, provincia de Gerona, de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y de Francisca, de estado soltero, de oficio jornalero, señas personales: pelo negro, cejas claras, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color ídem, frente ídem, aire ídem, sin ninguna seña particular, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el de la aparición de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, local que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes

tes, al cuartel antes citado; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 10 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Matías Sampol. 4852—M

D. Gregorio Sancho Estopañan, Capitán, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53.

Habiéndose ausentado del pueblo de Riumors, donde se encontraba con licencia ilimitada, y faltando á la concentración prevenida para el 21 de Septiembre del corriente año, según Real orden de 29 de Agosto último el recluta del reemplazo de 1893 José Ayats Felú, perteneciente á la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, hijo de Juan y de María, natural de Riumors, partido judicial de Figueras, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, y su estatura de un metro 626 milímetros, á quien de orden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de esta plaza, instruyo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y único edicto llamo, cito y emplazo á dicho José Ayats Felú para que en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este cuartel de Santo Domingo de la plaza de Gerona, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel de Santo Domingo de la plaza de Gerona, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Gerona*.

Dada en Gerona á 10 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Gregorio Sancho. 4853—M

D. Matías Sampol Jaquetot, Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor del expediente que por haber faltado á la concentración verificada el día 15 de Octubre último se forma al recluta del cupo de Ultramar Juan Masmija Serra.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Masmija Serra, hijo de José y Teresa, natural de San Privat de Vas, partido de Olot, provincia de Gerona, de oficio labrador, estado soltero, de un metro 670 milímetros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color ídem, frente ídem, aire bueno, producción ídem, sin ninguna seña particular, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la aparición de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Santo Domingo, local que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excelentísimo Sr. Capitán general de Cataluña me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que no hacerlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, por la de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca del citado recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan al cuartel antes citado en clase de preso, con las seguridades convenientes, y á mi disposición; pues así lo tengo ordenado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 10 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Matías Sampol. 4854—M

D. Pedro Corsellas Goza, Capitán del regimiento Infantería de Rosellón, núm. 80, reserva, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893, Zenón Gironés Calzada, por la falta de presentación para su destino á Cuerpo de la Península.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Zenón Gironés Calzada, hijo de Jaime y de Carmen, natural de Cassá de la Selva, vecindado en ídem, partido de Gerona, provincia de ídem, de veintidós años, dos meses y quince días de edad, de un metro 600 milímetros de estatura, de oficio taponero, estado soltero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ídem, boca regular, color blanco, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el local que ocupan las oficinas del indicado regimiento, sito en el cuartel de San Martín de esta ciudad de Gerona, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente de referencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Zenón Gironés Calzada, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, en el local que ocupan las oficinas de este regimiento, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 10 de Diciembre de 1896.—Pedro Corsellas. 4855—M

D. Matías Sampol Jaquetot, Capitán del segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor de causas.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta del cupo de Ultramar y último reemplazo Julián Guillamet Prujá, hijo de Julián y de Catalina, natural de Rocalina, alistamiento de Baget, partido de Olot, provincia de Gerona, de diez y nueve años de edad, de oficio bracero, de un metro 610 milímetros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: de estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color ídem, frente ídem, aire marcial, producción buena, sin

ninguna seña particular, para que en el preciso término de quince días, contados desde la aparición de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el plazo fijado en el cuartel de Santo Domingo, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, por la de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca del ya citado Julián Guillamet Prujá, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo ordenado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 10 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Matías Sampol. 4856—M

D. Matías Sampol Jaquetot, Capitán del segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor de causas.

No habiéndose presentado á la concentración verificada el día 15 de Octubre último el recluta del cupo de Ultramar Esteban Vilanova Batxallé, al que me hallo instruyendo expediente por orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Esteban Vilanova Batxallé, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en esta plaza y cuartel de Santo Domingo, que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sujeto, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades debidas al al cuartel antes citado; pues así lo tengo ordenado en diligencia de este día.

Esteban Vilanova Batxallé es hijo de Antonio y de Narcisca, natural de Mieras, provincia de Gerona, partido de ídem y alistamiento de Canet de Adri, Capitania general de Cataluña, nació el día 12 de Abril de 1885, de oficio jornalero, estado soltero, de un metro 647 milímetros de estatura; sus señas éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire ídem, producción ídem, sin ninguna seña particular.

Dada en Gerona á 10 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Matías Sampol. 4857—M

D. Baldomero Pujol Maciá, Capitán de la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 Antolín Rigán Esparraguera por la falta de haber consumado la deserción.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Antolín Rigán Esparraguera, hijo de Antolín y de Josefa, natural de Sarriá, provincia de Gerona, de edad veinticuatro años, de estado soltero, su estatura un metro 650 milímetros, de oficio jornalero, y cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejado, aire marcial, producción buena, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la zona de reclutamiento núm. 24, sito en el cuartel de San Martín de esta ciudad de Gerona, á mi disposición, para responder á los cargos que contra él resultan en el expediente de referencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en el de la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Antolín Rigán Esparraguera, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á la zona referida y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 11 de Diciembre de 1896.—Salvador Pujol. 4858—M

D. Satorio Ainsua González, Capitán del regimiento Infantería reserva de Rosellón, núm. 80, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 por el alistamiento de Castelló de Ampurias (Gerona), Bonfill Armengán Serra por no presentarse á la concentración para destino á Cuerpo activo, que tuvo lugar el 21 de Septiembre del año actual según Real orden circular de 29 de Agosto de dicho año (D. O., núm. 193).

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Bonfill Armengán Serra, natural de Castelló de Ampurias, provincia de Gerona, vecindado en el ya citado pueblo, hijo de Esteban y de María Angela, casado, de veintidós años de edad, de oficio bracero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire ídem, su producción ídem, señas particulares ninguna, y de un metro 550 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en las oficinas del regimiento reserva de Rosellón, sitas en el cuartel de San Martín de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente ya citado que de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado recluta Bonfill Armengán Serra, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de San Martín de esta plaza, local que ocupa el regimiento reserva de Rosellón, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 12 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Satorio Ainsua. 4859—M

D. Miguel Muela Gómez, segundo Teniente de la escala de reserva de Infantería, segundo Ayudante en comisión de la plaza de Gerona, Juez instructor del expediente inscrito contra el recluta del reemplazo de 1893, Pedro Casas Planas, por falta de concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo á Pedro Casas Planas, natural de Olot, vecindado en el mismo, provincia de Gerona, hijo de Agustín y de Teresa, soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales no constan en su filiación, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en el Gobierno militar de esta ciudad de Gerona, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre el de la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Pedro Casas Planas, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades debidas, al Gobierno militar de Gerona, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 12 de Diciembre de 1896.—Miguel Muela. 4860

D. Pedro Corsellas Goza, Capitán del regimiento Infantería de Rosellón, núm. 80, reserva, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893, Juan Solrepeza Blasi, por la falta de presentación para su destino á Cuerpo de la Península.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Juan Solrepeza Blasi, hijo de Miguel y de María, natural de Cantallops, vecindado en el mismo, partido de Figueras, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, con un metro 695 milímetros de estatura, de oficio taponero, estado soltero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción ídem, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local que ocupan las oficinas del indicado regimiento, sito en el cuartel de San Martín de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente de referencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Juan Solrepeza Blasi, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, en el local que ocupan las oficinas de este regimiento, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 12 de Diciembre de 1896.—Pedro Corsellas. 4861—M

D. Pedro Corsellas Goza, Capitán del regimiento Infantería de Rosellón, núm. 80, reserva, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 José Ros Roig por la falta de presentación para su destino á Cuerpo de la Península.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta José Ros Roig, hijo de José y de Josefa, natural de Serra, vecindado en Torroella de Montgrí, partido de La Bisbal, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, con un metro 638 milímetros de estatura, de oficio labrador, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local que ocupan las oficinas del indicado regimiento, sito en el cuartel de San Martín de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente de referencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Ros Roig, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al local que ocupan las oficinas de este regimiento, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 12 de Diciembre de 1896.—Pedro Corsellas. 4862—M

D. Satorio Ainsua González, Capitán del regimiento Infantería reserva del Rosellón, núm. 80, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 por el alistamiento de Santa Pau (Gerona) Joaquín Vilanova Grabalosa, por no presentarse á la concentración para destino á Cuerpo activo, que tuvo lugar el 21 de Septiembre del año actual, según Real orden circular de 29 de Agosto de dicho año (*Diario oficial*, núm. 193).

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Joaquín Vilanova Grabalosa, natural de Santa Pau, provincia de Gerona, vecindado en el ya citado pueblo, hijo de Narciso y de Paula, soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas grandes, ojos negros, nariz ancha, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, aire libre y producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro 655 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en las oficinas del regimiento reserva de Rosellón, sitas en el cuartel de San Martín de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente ya citado, que de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias

en busca del citado recluta, Joaquín Vilanova Gravalosa, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de San Martín de esta plaza, local que ocupa el regimiento reserva del Rosellón, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 12 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Saturio Ainsua. 4863—M

D. Mariano Florencia Mainar, segundo Teniente, Abandado del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor para la formación del expediente que se sigue contra el recluta del cupo de Ultramar, Buenaventura Rivas Salleras, por haber faltado á la presentación en la concentración verificada en esta plaza el día 15 de Octubre último.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas y el Código de Justicia militar vigente, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado recluta Buenaventura Rivas Salleras, que resulta ser hijo de Pedro y Joaquina, natural de Castelló de Ampurias, avecinado en ídem, partido judicial de Figueras, de oficio labrador, soltero de estado, que nació en 1877, teniendo, por lo tanto, diez y ocho años, once meses y veintinueve días, el cual es de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color ídem, frente ídem, aire ídem y producción ídem, sin ninguna señal particular, que no sabe leer ni escribir, de un metro 700 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Gerona*, comparezca en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, local que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, para responder á los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparecer será declarado rebelde, parándosele los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, por la de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre el de la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Buenaventura Rivas Salleras, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso y á mi disposición al cuartel antes citado; pues así lo tengo ordenado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 12 de Diciembre de 1896.—El segundo Teniente Juez instructor, Mariano Florencia. 4864

D. Saturio Ainsua González, Capitán del regimiento reserva de Rosellón, núm. 80, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 por el alistamiento de Cerviá (Gerona) Juan Pujol Toché por no presentarse á la concentración para destino á Cuerpo activo, que tuvo lugar el 21 de Septiembre del año actual, según Real orden circular de 29 de Agosto de dicho año (D. O. núm. 193).

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Juan Pujol Toché, natural de Cerviá, provincia de Gerona, avecinado en el ya citado pueblo, hijo de José y de María, soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, y señas particulares ninguna y de un metro 630 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, comparezca en las oficinas del regimiento reserva de Rosellón, sítas en el cuartel de San Martín de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expresado expediente que de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado Juan Pujol Toché, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de San Martín de esta plaza, local que ocupa el regimiento reserva de Rosellón, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 12 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Saturio Ainsua. 4866—M

D. Miguel Muela Gómez, segundo Teniente de la escala de reserva de Infantería, Auxiliar de la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta del reemplazo de 1894 Jaime Pi Rabionet por falta de concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo á Jaime Pi Rabionet, natural de Bañolas, avecinado en el mismo, provincia de Gerona, hijo de Pedro y de Margarita, soltero, de veintidós años de edad, de oficio zapatero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de esta provincia*, comparezca en esta zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, sítas en el cuartel de San Martín de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre el de la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Jaime Pi Rabionet, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades debidas, á la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, en el cuartel de San Martín, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 12 de Diciembre de 1896.—Miguel Muela. 4865—M

D. Saturio de Ainsua González, Capitán del regimiento Infantería reserva de Rosellón, núm. 80, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 por el alistamiento de Palau Sabardera (Gerona), Francisco Ricart Ferrer, por no presentarse á la concentración para destino á Cuerpo activo, que tuvo lugar el 21

de Septiembre del año actual, según Real orden circular de 29 de Agosto de dicho año (D. O. núm. 193).

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Francisco Ricart Ferrer, natural de Palau Sabardera, provincia de Gerona, avecinado en el ya citado pueblo, hijo de José y de Agueda, soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente despejada, aire marcial y producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro 724 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en las oficinas del regimiento reserva de Rosellón, sítas en el cuartel de San Martín de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente ya citado que de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado recluta Francisco Ricart Ferrer, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de San Martín de esta plaza, local que ocupa el regimiento reserva de Rosellón, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 12 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Saturio de Ainsua. 4867—M

D. Manuel Pérez Vidales, Capitán, Juez instructor de causas del segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53.

Habiéndose ausentado del pueblo de Campmajor, donde se encontraba residiendo, el recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar, Juan Costa Colom, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Cellent, avecinado en Campmajor, partido de Olot, provincia de Gerona, de diez y ocho años de edad, de estatura un metro 560 milímetros, de oficio labrador, estado soltero, y señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular, aire bueno, y producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de esta región me hallo formando expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y único edicto llamo, cito y emplazo al citado recluta Juan Costa Colom, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de Infantería de Santo Domingo en Gerona, á fin de ser oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen y activen cuantas diligencias crean oportunas para la busca y captura del antedicho recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al antedicho cuartel y á mi disposición, por tenerlo así acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la GACETA DE MADRID.

Gerona 14 de Diciembre de 1896.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Pérez. 4868—M

D. Saturio Ainsua González, Capitán del regimiento Infantería reserva del Rosellón, núm. 80, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893 por el alistamiento de Palau Sabardera (Gerona), Bonifacio Berta Borret, por no presentarse á la concentración para destino á Cuerpo activo, que tuvo lugar el 21 de Septiembre del año actual, según Real orden circular de 29 de Agosto de dicho año (*Diario oficial* núm. 193).

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido Bonifacio Berta Borret, natural de Palau Sabardera, provincia de Gerona, avecinado en el ya citado pueblo, hijo de Mauricio y de Margarita, soltero, de veintidós años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y señas particulares ninguna y de un metro 680 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, comparezca en las oficinas del regimiento reserva del Rosellón, sítas en el cuartel de San Martín de esta plaza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente ya citado, que de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este cuarto Cuerpo de Ejército me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado recluta Bonifacio Berta Borret, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de San Martín de esta plaza, local que ocupa el regimiento reserva de Rosellón y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Gerona á 14 de Diciembre de 1896.—El Capitán Juez instructor, Saturio Ainsua. 4909—M

D. Hipólito Lafont Escala, Capitán graduado, primer Teniente de la escala de reserva, Auxiliar de la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1895, Bartolomé Font Güell, por la falta de presentación á la concentración verificada el día 12 de Agosto último para su destino á Cuerpo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Bartolomé Font Güell, hijo de Mateu y de Carmen, natural de la Cot, partido de Olot, provincia de Gerona, de veintidós años de edad y de un metro 559 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de la zona de re-

clutamiento de Gerona, núm. 24, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre el de la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Bartolomé Font Güell, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la zona antes citada y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 15 de Diciembre de 1896.—El Capitán, primer Teniente, Juez instructor, Hipólito Lafont. 4910—M

PONTEVEDRA

D. Miguel Naval Pallarol, Capitán de la zona de reclutamiento de Pontevedra, núm. 37, y Juez instructor militar.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo al recluta excedente de cupo del reemplazo de 1892, y sortado en 1894, Jesús Pérez y Carballido, hijo de Francisco y Isabel, natural de Sajorge, en el Ayuntamiento de Salceda, partido de Tuy, en esta provincia, cuyas señas personales son: edad veintitrés años y cuatro meses, estatura un metro 550 milímetros, de oficio labrador, estado soltero, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, cuyo padre se ignora, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, se presente en esta plaza á dar sus descargos en el expediente que se le sigue por no haber concurrido á la concentración para su destino á Cuerpo activo en 1.º de Septiembre último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de la ley exhorto y requiero, y en el mismo suplico, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido en esta región lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, y si en otra, á la de la primera Autoridad del punto donde se encuentre.

Y para que llegue á conocimiento de todos, insértese este llamamiento en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID.

Dada en Pontevedra á 11 de Diciembre de 1896.—Miguel Naval. — Por su mandato, el sargento Secretario, Damián Antón. 4906—M

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Miranda Lorenzo, Ramón Gutiérrez Aiznar, Alfonso Izquierdo Ramírez, Máximo Granda Fernández, Arturo Lande Alonso y Pascual Puch González, de catorce, doce, trece, doce, diez y once años de edad, respectivamente, cuyos domicilios de los mismos se ignora, y los cuales fueron detenidos por la Guardia civil la tarde del 22 de Septiembre último en el sitio titulado Fábrica de Loza, término de Valdecas, y se les ocupó 72 pesetas y un talego blanco de lienzo, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, y Escribanía del actuario que da fe, para notificárselos el auto de procesamiento dictado contra ellos y prestar declaración indagatoria en la causa criminal que se sigue por sustracción de dicha cantidad y talego expresados; bajo apercibimiento de que si no comparecer serán declarados rebeldes y se parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de dichos sujetos, caso de ser habidos.

Dada en Alcalá de Henares á 31 de Diciembre de 1896.—Domingo Divar.—El actuario, Pascual Moreno. 48745

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga Sáenz de Russó, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á Vicente Nadal Terraza, hijo de Vicente y de Pascuala, natural de Coscojuela de Fantova de veintinueve años, jornalero, sin instrucción, y á María Augusto Jovellar, hija de Agustín y de Bernarda, de veintisiete años, natural de Puebla de Castro, con instrucción, que habitaba en San Martín de Provensals, calle de Aurias March, núm. 12, piso primero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cuatro días, á contar desde la inserción de este edicto, comparezcan ante el presente Juzgado á fin de llevar á cumplimiento una diligencia de justicia en méritos de la causa criminal seguida contra los mismos sobre injurias; bajo apercibimiento de parárselos el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley si no comparecen.

Dado en Barcelona á 31 de Diciembre de 1896.—Manuel Reñaga Sáenz.—Por mandato de S. S., José de Romero. 48716

BELMONTE

D. Antonio López Varela, Juez de instrucción de esta villa de Belmonte y su partido en la provincia de Oviedo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Ramona Perfecta Do Rego Díaz, conocida también con el nombre de Carmen Solguera, hija de Narciso y Agustina, de treinta y dos años, soltera, jornalera, natural de San Miguel de Reinante, partido de Mondoñedo, provincia de Lugo, y vecina de Pontevedra; viste falda de peral oscuro, delantal claro, chambrá encarnada á cuadros, moño color café con ramos azules, pañuelo oscuro, y calza zapatos; tiene de estatura un metro 47 centímetros, pesa 48 kilogramos; dimensiones de las manos 16 centímetros, de los pies 17, ojos castaños, pelo ídem, color moreno, y sin cicatrices, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial de la provincia* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra ella resultan en la causa núm. 17 del año próximo pasado, por hurto; previniéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicha individuo, poniéndola á mi disposición, caso de ser habida, en las cárceles de esta capital, como comprendida en el núm. 2.º del art. 835 de la ley procesal.

Dada en Belmonte á 5 de Enero de 1897.—Antonio López Varela.—Por su mandato, Manuel González. 48718

BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de primera instancia de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente se cita y llama á los que se crean con derecho á los bienes deados por D. Ricardo Rivero Alvarez, que pereció ahogado el día 18 de Febrero de 1895 en el río del Nervión, el cual falleció ab intestato, para que dentro del término de treinta días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de reclamar la herencia.

Dado en Bilbao á 26 de Diciembre de 1896.—Miguel Bobadilla.—De su orden, Tirso Sancho. 578—P

D. Miguel Bobadilla Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Joaquín Estenoz Ardaiz, de diez y seis años de edad hijo de Benito, ignorándose el de la madre, de estado soltero, natural de Beire, de profesión relojero, vecino de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de recibirle declaración indagatoria en causa por homicidio; bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del mismo si fuere habido á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á 28 de Diciembre de 1896.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, Antonio Sancho. J—8747

Señas particulares del Joaquín Estenoz.

Es de estatura algo baja, recio, rubio, sin barba ni bigote, tiene una cicatriz en el carrillo derecho y otra bastante pronunciada en la cabeza. J—8747

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de primera instancia de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber que declarada en concurso voluntario de acreedores la testamentaria de D. Anselmo de Petralanda y Solaeza, se previene que no se hagan pagos á la testamentaria concursada sino al Depositario ó á los Síndicos luego que estén nombrados; y en su virtud se cita á todos los acreedores para que se personen en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca á la junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, á las doce de la mañana del día 6 de Febrero próximo; previniéndose á dichos acreedores que la presentación de títulos deberá verificarse antes de las cuarenta y ocho horas precedentes al acto de la junta.

Dado en Bilbao á 2 de Enero de 1897.—Miguel Bobadilla. Ante mí, P. H., Licenciado Cipriano del Río. 1—P

BURGOS

D. José Reguero, Juez municipal en cargos de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente primer edicto se llama á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía familiar fundada en el pueblo de Villagalijo por D. Andrés San Juan Benito en 26 de Enero de 1699, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirlo legalmente representados ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de justicia de esta capital; advirtiéndoles que han promovido el juicio por creerse con derecho á los bienes de dicha capellanía D. Agustín Vellón y Pons, en representación de su esposa Doña Ignacia Martínez Salazar, vecinos de Haro, representados por el Procurador Miegimolle, en atención á tener la Doña Ignacia el patronato activo de dicha capellanía, como hija única que es de Plácido Martínez Iñiguez, que no le desempeñó por haber premuerto á sus hermanos mayores Juan y Julián Martínez Iñiguez, que fallecieron siendo solteros y sin sucesión.

Dado en Burgos á 4 de Enero de 1897.—José Reguero.—Por su mandato, Cayetano Sáiz. 2—P

CÁDIZ

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en causa por homicidio del moro Maalem Hamed Bendihach, se ha mandado citar á los testigos José González Jiménez, Juan Barranquero Guijarro y José Capilla Mata, cuyos actuales paraderos se ignoran, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la mencionada causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 4 de Enero de 1897.—El Secretario, Licenciado Francisco de la Torre. J—9

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Doña Dolores Barrios, se cita á un operario, apellidado García, que el 14 de Septiembre último prestaba servicio en la brigada que se hallaba trabajando en la calle de la Puebla, y cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en su sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Diciembre de 1896.—V.º B.º—Campos.—El Escribano, Federico Camacha y Jiménez. J—8706

MONDOÑEDO

D. Ramiro Valcarce Prieto, Juez de instrucción de la ciudad de Mondoñedo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Antonio Ramos Saavedra, alias Polo, de diez y seis años, natural y vecino de esta población, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la pre-

sente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, con objeto de ingresar en la cárcel pública de este partido, por haberse así acordado en la causa y pena de prisión correspondiente, que contra el mismo y otro instruyo sobre hurto, por haberse ausentado y constituido en rebeldía en dicho sumario; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del mismo, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este referido Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Mondoñedo á 31 de Diciembre de 1896.—Ramiro Valcarce.—El actuario, por habilitación, Manuel Torino García. J—8734

MONTORO

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita y llama á D. José Silva Acevedo ó á sus herederos, caso de que el mismo hubiese fallecido, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente en dicha GACETA, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Isabel II, de esta población, á recoger la suma de 16 pesetas 25 céntimos que le resultan tasadas á citado Sr. Silva como honorarios devengados por el mismo por su asistencia con el carácter de Médico al lesionado Pedro Sánchez Arévalo en causa que por virtud de dichas lesiones se siguió en este dicho Juzgado contra Francisco Almoguera Fimia, de estos vecinos, pues así lo tengo mandado en las diligencias instruidas para hacer efectivas las costas causadas por virtud de expresada causa.

Dado en Montoro á 31 de Diciembre de 1896.—José García Valdecasas.—Por mandado de S. S., Licenciado Juan Miguel Criado. J—8735

OROTAVA

D. Nicolás de Ponte y Urtusaustegui, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama á Vicente Mesa y García, hijo de Juan y de Torcuata, de diez y ocho años de edad, soltero, vecino de esta villa, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado á los efectos que sean procedentes en el sumario que contra el mismo se sigue por lesiones menos graves, bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Y encargo á los Sres. Jueces y á las Autoridades y agentes de la policía judicial la busca y detención del expresado individuo, que es de estatura mediana, pelo negro, barbilampiño, ojos pardos, nariz y boca regulares, el cual, en su caso, sea remitido á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Orotava á 24 de Diciembre de 1896.—Nicolás de Ponte.—Por mandado de S. S., Juan Jacinto del Castillo. J—8736

PIEDRAHITA

D. Francisco Castillo Gómez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Piedrahita.

Hago saber que D. Felipe Moreno de la Cámara, Registrador de la propiedad que fué de esta villa y de la del Barco de Avila, falleció el día 13 de Agosto de 1893 estando desempeñando el primero de los Registros antes nombrados, y en el expediente que se instruye sobre devolución de fianza de dicho Registrador, instado por la viuda é hijos, y en su nombre el Procurador D. Luis Velasco, se ha acordado en providencia de hoy, accediendo á lo solicitado por dicho Procurador, publicar este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Avila*, que se repetirá por espacio de tres años durante seis meses, siendo ésta la tercera vez que se publica, á fin de que el fallecimiento y cese de citado señor Registrador de la propiedad llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el mismo, quienes dentro del plazo citado la presentarán en este Juzgado.

Dado en Piedrahita á 2 de Enero de 1897.—Francisco Castillo.—Por su mandato, Primitivo Cubero. J—4

PRAVIA

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pravia.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Joaquín Gómez, de treinta y cinco años de edad, herrero, sin apodo, antecedentes ni instrucción, hijo natural de Antonia Gómez y de padre desconocido, natural de Navamorcuende, término municipal de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, últimamente domiciliado en San Juan de Villapañada, Concejo de Grado, de este partido, de estatura un metro 705 milímetros, pesa 66 kilos, dimensión de las manos 15 centímetros, de los pies 21, color de las pupilas verdoso, pelo y ojos negros, color del rostro moreno y sin cicatriz alguna, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se excita el celo de las Autoridades civiles y militares para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y en el caso de ser habido se le conduzca á la cárcel de esta villa y á disposición de este Juzgado; pues así se halla mandado por virtud del sumario indicado.

Pravia 29 de Diciembre de 1896.—Marcial Rodríguez.—El actuario, Florentino Vega. J—8737

PUIGCERDÁ

Por acuerdo del Sr. Juez instructor de este partido hago constar que ante mí el infrascrito Escribano se tramita sumario sobre muerte accidental de un hombre desconocido, acaecida en la madrugada del 27 del actual en el domicilio de Pablo Cabrero y Ros, residente en el pueblo de Das, y como el cadáver no ha podido ser reconocido, se anuncia el hecho en la GACETA DE MADRID, á fin de que puedan los parientes del difunto comparecer dentro del término de quince días ante este Juzgado y reconocer la identidad del cadáver por el modo supletorio de las ropas que vestía.

Puigcerdá 30 de Diciembre de 1896.—Francisco Arderius. J—8738

REINOSA

D. Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción del partido de Reinosa.

Por el presente se cita á José Caridad Expósito, de setenta y seis años de edad, soltero, ambulante, natural de Oviedo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de ampliar la declaración que tiene prestada en la causa instruida sobre sustracción de una pollina y su cría.

Dado en Reinosa á 2 de Enero de 1896.—Agapito de las Heras.—Casimiro Revuelta Ortiz. J—5

RIBADAVIA

A medio de esta cédula y en virtud de lo acordado en este día por el Sr. Juez de instrucción del partido, en exhorto del de Orense referente á causa por abusos deshonestos, se cita en forma á Pilar Dosantos González, de treinta y dos años de edad, costurera, vecina de Nogueiredo, distrito de Castro de Miño, para que dentro de tres días, siguientes á la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción para declarar.

Ribadavia 2 de Enero de 1897.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Jorge Freire.—El Escribano, Jaime Martínez. J—20

SALAMANCA

D. Manuel de Torres Requena, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Fernando Pérez, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de mi cargo con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle la oportuna inquisitiva en causa que se le sigue por el delito de hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Salamanca á 31 de Diciembre de 1896.—Manuel de Torres Requena.—De su orden, Rafael Domingo Morato. J—8739

SAN ROQUE

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Ruiz Medinilla, alias Charrito, vecino de la villa de Los Barrios, habitante en la calle de Palmónillo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado á virtud de mandamiento de la Audiencia provincial de Cádiz, procedente del sumario que contra el mismo se instruye por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan con toda actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes, y á mi disposición, del expresado procesado José Ruiz Medinilla, alias Charrito.

San Roque 30 de Diciembre de 1896.—Lorenzo del Fresno. Por mandado de S. S., Rodrigo de Torres. J—8740

TORO

D. Ciriaco Conejo, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber que en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre muerte de un sujeto desconocido, como de treinta á cuarenta años de edad, color blanco, pelo castaño, cejas del mismo color, barba erizada, color castaño, nariz y boca regulares, ojos azules; vestía chaqueta color rojo con cuadros de corte, chaleco de corte á cuadros azules y blancos, pantalón de paño rojo y negro remendado, camisa de lienzo blanco, capote de paño rojo y negro con bozos de tartán morado á cuadros, pantalón bombacho, boina verde muy usada y medias blancas, que fué hallado el día 16 de Diciembre último en una casa pajar radicante en el casco de Pinilla de Toro, calle de San Esteban en este partido judicial, destinada á asilo de los pobres transcientes, he acordado llamar por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á los que con vista de la reseña del cadáver y ropas que vestía, se crean parientes más próximos del mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA, comparezcan ante este Juzgado á identificar al aludido cadáver y prestar declaración.

Dado en Toro á 2 de Enero de 1897.—Ciriaco Conejo.—Licenciado Adolfo Rodríguez. J—7

VALENCIA—MAR

D. Francisco Alcalde Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco, hijo natural de María Vicente Aguilar, conocido por Galván y Aguilar, de trece años, de estado soltero, natural de esta ciudad, vecino de Valencia, domiciliado en la misma, sin oficio, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre lesiones; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital, y á disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dada en Valencia á 31 de Diciembre de 1896.—Francisco Alcalde.—José Herráiz. J—8720

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de la ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Gómez López, alias el Estanqueret, de treinta y un años de edad, natural de Valencia, hijo de Ramón y de María, casado con Pilar Méndez, ajustador de máquinas cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE

MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario seguido contra el mismo por lesiones á Juan Monzaba Sebastia; previniéndole que de no comparecer dentro del plazo citado le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como jurídicas y militares, que por cuantos medios estén á su alcance procuren la captura del expresado Ramón Gómez López, y si fuese habido lo pongan á disposición de este Juzgado en las cárceles de San Gregorio de esta ciudad á las resultas de la antedicha causa, con lo que coadyuvarán á la administración de justicia.

Dada en Valencia á 28 de Diciembre de 1896.—Francisco Alcalde.—Enrique Blay J—8662

VALENCIA—SERRANOS

D. Monserrate García Sánchez, Juez de instrucción del distrito de Serranos de la ciudad de Valencia.

En virtud de la presente se llama á José y Manuel Tido, Antonio Pardo Valdecabres y José Llopis Domenech, cuyo paradero se ignora, procesados por robo, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la busca y captura de los expresados procesados, y conducción á las cárceles de San Gregorio á disposición de este Juzgado.

Valencia 30 de Diciembre de 1896.—Monserrate García.—Lorenzo Hernández J—8741

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García y López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pelayo Toledo Moreno é Isidoro Moro García, vecinos de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que los días 20 y 21 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta ciudad, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de asistir como testigos al juicio oral de causa seguida contra Félix Rojo y otros sobre robo; aperecidos que de no comparecer incurrirán en la responsabilidad que determina el párrafo quinto del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valladolid á 30 de Diciembre de 1896. Manuel García.—Por su mandado, Anastasio Alemán. J—8721

VALLS

D. Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de instrucción de la ciudad de Valls y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Francisco Ribas Martí y á Román Ribas Martí, vecinos y del comercio de esta ciudad, que constituyen la razón social Francisco Ribas y Hermano, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración indagatoria en méritos del sumario que se instruye sobre sustracción y daños; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, y hallándose comprendidos en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Valls á 31 de Diciembre de 1896.—Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias.—Por mandado de S. S., Luis Grau, Secretario. J—8742

VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijoo y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un tal José Colaso, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero, se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado ó manifieste el punto donde se halla, á fin de llevar á efecto la práctica de una diligencia judicial acordada en causa que se instruye contra Juan Guerrero Palma por hurto; aperecido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.

Dado en Valverde del Camino á 28 de Diciembre de 1896.—Daniel Feijoo y Viso.—El actuario, por mi compañero, Emilio Naranjo Mihura. J—8663

VILLAJYOUSA

El Sr. D. Francisco Peniche y Lugo, Juez de instrucción del partido de Villajoyosa, en la causa contra José Martorell Llorca, alias Pinet, y otros, sobre robo de armas, en providencia de esta fecha ha acordado que para la citación y emplazamiento del procesado José Martorell Llorca, alias Pinet, del auto de conclusión del sumario, se le cite por cédula y término de diez días en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

En su virtud, de orden del expresado Sr. Juez, por la presente se cita á José Martorell Llorca, alias Pinet, cuya residencia se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de conclusión de sumario dictado en la causa anteriormente expresada; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Villajoyosa 23 de Diciembre de 1896.—El Escribano, Miguel Vaello. J—8743

YECLA

D. Luis Afán de Rivera, Juez de instrucción de la ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente se cita y llama á un tal Pedro Gómez, alias Lumero, de cuarenta años, bracero, natural y vecino de Jumilla, segundo distrito de las Cuevas, y que fué denunciado por la Guardia civil en Agosto del 93 por extraer dos arrobas y libras de esparto de los montes comunales de dicha villa, para que á la mayor brevedad comparezca ante este Juzgado

de instrucción para prestar declaración; bajo apercibimiento que en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Yecla á 22 de Diciembre de 1896.—Luis Afán de Rivera.—Por su mandado, Vicente Casanueva. J—8701

ZARAGOZA—PILAR

Por la presente se cita á Tomás Bernardín, de estado casado, agente que fué en esta ciudad de la Sociedad de Seguros sobre ganados caballar y lanar, y vecino de la misma, que habitó en la calle de los Sitios, núm. 2, principal, cuyo actual paradero se ignora, aunque se presume debe hallarse en Madrid, para que dentro del término de nueve días comparezca ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, á prestar declaración, al efecto de oírle en causa criminal que se instruye sobre corrupción de la joven Pilar Larraz Lahoz; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se convertirá en orden de detención la de citación; pues así se halla acordado en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el mismo Sr. Juez en la referida causa.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1896.—El Escribano habilitado, Valero Arnal. J—8686

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Torrente Ibáñez, de veintitrés años de edad, hijo de Miguel y de Lorenza, natural de Teruel, vecino de Barcelona, habitante en la calle de Fernando, núm. 39, segundo, de profesión artista, es de estatura alta, color moreno claro, pelo negro, y viste traje de americana, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Barcelona, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia en causa que se le sigue sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, y en especial á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de conseguirla dispongan su conducción á las cárceles de esta ciudad, y á disposición de este Juzgado, con las debidas seguridades.

Dada en Zaragoza á 3 de Enero de 1897.—Enrique Roig.—Nicanor Grañera. J—6

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Antonio Honrubia y Casas, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Benigno Viella García, de veinticinco años, soltero, marmolista, que dijo vivir en la calle de Silva, 17, portería, y hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, número 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego, por tanto, á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de Benigno Viella, conduciéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 28 de Diciembre de 1896.—Antonio Honrubia y Casas.—El Secretario, José Ballester. J—8643

D. Antonio Honrubia y Casas, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á José Abad Méndez, de diez y nueve años, soltero, panadero, natural de Sorbida, León, que dijo vivir en la calle de Alburquerque y hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas por escándalo; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego por tanto á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura de José Abad, conduciéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Diciembre de 1896.—Antonio Honrubia y Casas.—El Secretario, J. Ballester. J—8723

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 17 de Enero de 1897.

Table with columns: HORA, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Rows include: Mañana, Mediodía, Tarde, Noche, and various temperature and wind measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 17 de Enero de 1897.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerzas del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Burgos, Segovia, Barcelona, Tarragona, Santander, y nevó en Avila.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 7 y 8 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

Santa Prisca, virgen, y Santa Liberata.

Cuarenta horas en la iglesia de San Sebastián.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—14.º lunes clásico.—La segunda dama duende.—Fuera!

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—El soldado de San Marcial.—Préstamos.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 25 de abono.—Turno 1.º impar.—Acompaña á usted en el sentimiento y Oratoria fin de siglo (en una sola sección).—El señor Tromboni.—Segundo acto.—Venta de Baños.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Botín de guerra.—Cuadros disolventes.—Cinematógrafo Lumiere.—La maja.—Cinematógrafo Lumiere.—El padrino de Bl, Nene ó todo por el arte.

TEATRO DE APOLLO.—A las ocho y media.—Viento en popa.—La banda de trompetas.—Los golfos.—Las bravatas.

Imprenta de la Viuda de D. Minuesa de los Ríos, Miguel Securi, 13, Teléfono n.º 1000.